



RESOLUCION No. No. DSCL.04.131

Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA** otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Loja el 15 de Julio, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. **DSCL.ECI.04.95** de 23 de agosto del 2004 y **DSCL.04.131** de 25 de agosto del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Segundo del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 26 de agosto del 2004.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante



LG.
EXP.0113

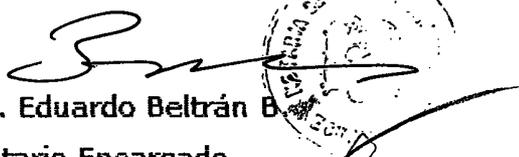


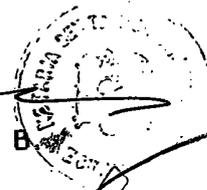
RA

ZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el artículo Segundo, de la resolución que antecede.-

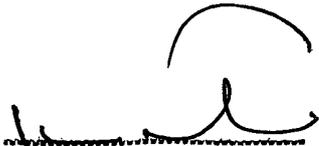
Loja, 02 de septiembre del 2004.


Dr. Eduardo Beltrán B.
Notario Encargado



RAZON: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Loja, 07 de septiembre de 2004.- EL

NOTARIO:

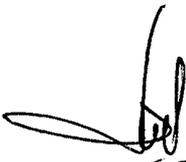
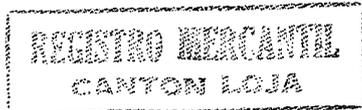

Dr. Stalin Alvear A.
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2004, bajo la partida No. 533,-
y anotada en el repertorio con el No. 2263, juntamente con la
Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatu -
tos de la Compañía CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA, ce-
lebrada en la Notaría Sexta del Cantón Loja, de fecha 15 de -
julio del 2004.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 9 de septiembre del 2004.



Dr. Felix Deladinos Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA